



CONVOCATORIA

BECA ALIMENTACIÓN PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y MADRES UNIVERSITARIAS GESTIÓN 2025

El Directorio de la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil (DUBE), a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A LA BECA ALIMENTACIÓN PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y MADRES UNIVERSITARIAS.

- **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Martes 29 de octubre de 2024
- **VENTA DE VALORADO:** del martes 29 de octubre al lunes 18 de noviembre de 2024, para todas las facultades en general.
- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La recepción de documentos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA	FACULTAD
18 al 23 de noviembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Económicas
25 al 29 de noviembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias y Tecnología• Arquitectura y Ciencias del Hábitat
2 al 6 de diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Jurídicas y Políticas• Humanidades y Ciencias de la Educación
9 al 13 de diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Medicina• Odontología• Enfermería• Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica
16 al 20 de diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Agrícolas y Pecuarias• Ciencias Sociales• Ciencias Veterinarias• Desarrollo Rural y Territorial• Politécnica de Valle Alto• Unidad Académica Desconcentrada San Simón Trópico





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL -
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



- El horario de atención para venta de valorados y recepción de documentos será de horas 08:30 a 15:30, en oficinas del Departamento de Servicio Social.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO, PARA POSTULANTES NUEVOS:

1.-Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar fotocopia de matrícula de inscripción o comprobante de pago de la matrícula o kardex (WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2024 para carreras semestrales y de la gestión 2024 para carreras anuales.

2.- Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N°001 nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS.

En el llenado del formulario incluir la fotografía actual del postulante, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario, el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA.- Para firmar el formulario impreso, se debe verificar que todos los datos sean los correctos.

3.-Haber aprobado la mitad de las materias registradas (en caso de haber tomado materias pares 4,6,8,10), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o haber aprobado la mitad más una de las materias registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares 3,5,7,9), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual, de acuerdo al Capítulo III del Art. 11 inciso h) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.

4.- Certificado de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, emitido por la Gestora Publica, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero de 2017.

a) En caso de ser dependiente de una institución pública, deberá presentar la papeleta de pago de los responsables económicos (padre y madre), a partir del mes de agosto de 2024.

En caso de ser dependiente de institución privada: debe presentar su papeleta de pago (se aceptará a partir del mes de agosto de 2024), si en la misma no figuran los descuentos de Ley, debe presentar obligatoriamente certificados de ambos padres de la Gestora Pública con el extracto correspondiente.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL -
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



- b) En caso de que el responsable económico sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB o Sindicato Agrario o Autoridades Comunitarias o Alcaldía (mismos que deben representar el lugar de su residencia). En la certificación se deberá contemplar lo siguiente: monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante (sin raspaduras ni correcciones), certificados por la Gestora Pública.
- c) Fotocopia de la cédula de identidad vigente del (los) responsable(s) económico(s).
- d) En caso de que el estudiante sea independiente económicamente, debe presentar lo siguiente: certificado de ingresos o papeleta de pago, avalada por la OTB y por la Gestora Pública.

Además, deberá adjuntar el croquis de su fuente laboral, en caso de que el postulante sea ambulante, deberá de adjuntar un croquis referencial de la zona de donde trabaja. (En caso de cambio de su fuente laboral tiene que realizar la actualización del mismo en el Departamento de Servicio Social).

5.- Presentar fotocopia de la cédula de identidad o certificado de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la libreta de familia registrada en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, son válidos).

- a) En caso de fallecimiento de uno o de ambos padres, deberá presentar certificado de defunción.
- b) En caso de divorcio, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite del mismo.
- c) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB o Alcalde Provincial o Sindicato Agrario (mismos que deberán ser representantes del lugar de su residencia)

NOTA.- La información será sujeta a verificación por las trabajadoras sociales del Departamento de Servicio Social.

6.- En caso de tener hermanos dependientes que sean menores de 25 años y que cursen estudios, deben presentar: fotocopia de la matrícula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la libreta o boletín de notas o certificado de estudios emitido por el director de la Unidad Educativa).

En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el certificado médico o el carnet de discapacidad.

7.- Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler de vivienda actualizados. En caso de no existir contrato de alquiler o anticrético o domicilio cedido, deberá presentar una carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio haciendo notar la fecha, el monto que paga del alquiler, anticrético o calidad de





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL -
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



domicilio cedido, acompañado de la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.

8.- Adjuntar nota de preaviso de cobro o factura o recibo de luz o agua o teléfono o gas del domicilio, donde vive el postulante.

9.- En caso de cambio de domicilio en el transcurso del año, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social, en un plazo de 2 meses desde el cambio de domicilio.

DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES

1.- Ser estudiante regular en la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar fotocopia de matrícula de inscripción o comprobante de pago de la matrícula o kardex (WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2024 para carreras semestrales y de la gestión 2024 para carreras anuales.

2.- Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N°001 nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS.

En el llenado del formulario incluir la fotografía actual del postulante, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario, el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA.- Para firmar el formulario impreso, se debe verificar que todos los datos sean los correctos.

3.- Haber aprobado dos tercios (66%) del número de materias registradas en el semestre o año.

En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad. De acuerdo al Artículo 42 inciso b) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.

4.- Certificado de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, emitido por la Gestora Pública, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero de 2017.

- a) En caso de ser dependiente de una institución pública, deberá presentar la papeleta de pago de los responsables económicos (padre y madre), a partir del mes de agosto de 2024.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL-
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



- b) En caso sea dependiente de institución privada: debe presentar su papeleta de pago (se aceptará a partir del mes de agosto de 2024), si en la misma no figuran los descuentos de ley, debe presentar obligatoriamente certificados de ambos padres de la Gestora Pública con el extracto correspondiente.
 - c) En caso de que el responsable económico sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB o Sindicato Agrario o Autoridades Comunitarias o Alcaldía (mismos que deben representar el lugar de su residencia). En la certificación se deberá contemplar lo siguiente: monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante (sin raspaduras ni correcciones), certificados por la Gestora Pública.
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad vigente del (los) responsable(s) económico(s).
 - e) En caso que el estudiante sea independiente económicamente, debe presentar lo siguiente: certificado de ingresos o papeleta de pago, avalada por la OTB y por la Gestora Pública.
 - f) Además, deberá adjuntar el croquis de su fuente laboral, en caso de que el postulante sea ambulante, deberá de adjuntar un croquis referencial de la zona de donde trabaja. (En caso de cambio de su fuente laboral tiene que realizar la actualización del mismo en el Departamento de Servicio Social)
5. En caso que la situación familiar del estudiante se haya modificada, deberán presentar los documentos correspondientes:
- a) Por fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar certificado de defunción.
 - b) En situación de divorcio, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.
 - c) En separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB o Sindicato Agrario o Autoridades Comunitarias o Alcaldía (mismos que deben representar el lugar de su residencia).
 - d) **NOTA.- La información será sujeta a verificación por los Trabajadores Sociales del Departamento de Servicio Social.**





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL-
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



**DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.**

De acuerdo a la RR N° 711/22 que autoriza la firma de un Convenio Institucional para que las personas con discapacidad puedan gozar del beneficio al Comedor Universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1.-Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar fotocopia de matrícula de inscripción o comprobante de pago de la matrícula o kardex (WEBSIS y/o UTI Facultativa) recibo o impresión de la compra de matrícula del semestre o periodo 2/2024 para carreras semestrales y de la gestión 2024 para carreras anuales.

2.- Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el SEDES.

3.-Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N°001 nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS.

En el llenado del formulario incluir la fotografía actual del postulante, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario, el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA.- Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES CON DISCAPACIDAD**

1.-Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar fotocopia de matrícula de inscripción o comprobante de pago de la matrícula o kardex (WEBSIS y/o UTI Facultativa) recibo o impresión de la compra de matrícula del semestre o periodo 2/2024 para carreras semestrales y de la gestión 2024 para carreras anuales.

2.- Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N°001 nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS.

En el llenado del formulario incluir la fotografía actual del postulante, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario, el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL -
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA. - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

3.- Haber aprobado dos tercios (66%) del número de materias registradas en el semestre o año.

En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad. De acuerdo al Artículo 42 inciso b) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.

4.- Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el SEDES.

**DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA MADRES UNIVERSITARIAS. (NUEVAS)**

En el marco del Acuerdo de Directorio DUBE 04, que autoriza la firma de un convenio institucional para que las madres universitarias puedan gozar del beneficio a la beca alimentaria, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser estudiante regular en la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar fotocopia de matrícula de inscripción o comprobante de pago de la matrícula o kardex (WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2024 para carreras semestrales y de la gestión 2024 para carreras anuales.

2.- Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N°001 nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS.

En el llenado del formulario incluir la fotografía actual del postulante, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario, el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

3.- Presentar fotocopia de certificado de nacimiento, o carnet de identidad o libreta familiar de sus hijos (as) menor de 12 años.

4. En caso de que la madre se encuentre en estado de gestación deberá presentar certificado de embarazo emitido por el Seguro Social Universitario (SSU) o seguro al que pertenece, presentando de manera trimestral los controles médicos al Departamento de Servicio Social

NOTA.- Para firmar el formulario impreso, se debe verificar que todos los datos sean los correctos.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL-
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES MADRES UNIVERSITARIAS.**

1.-Ser estudiante regular en la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar fotocopia de matrícula de inscripción o comprobante de pago de la matrícula o kardex (WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2024 para carreras semestrales y de la gestión 2024 para carreras anuales.

2.- Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N°001 nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS.

En el llenado del formulario incluir la fotografía actual del postulante, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario, el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe ser a colores.

NOTA. - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

3.- Haber aprobado dos tercios (66%) del número de materias registradas en el semestre o año.

En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad. De acuerdo al Artículo 42 inciso b) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.

4.- Presentar fotocopia de certificado de nacimiento, o carnet de identidad o libreta familiar de sus hijos (as) menor de 12 años.

DISPOSICIONES GENERALES. -

1. En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante y/o becado será suspendido automáticamente y no podrá gozar del beneficio de la beca comedor durante su carrera Universitaria conforme al artículo 27 del reglamento de admisión y permanencia de los comensales universitarios (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán los obrados a Asesoría Legal para el respectivo proceso legal.
2. Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales nuevos y renovantes aceptados en la gestión 2025 de acuerdo a reglamento de comensales.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL-
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



3. En el folder deben de registrarse lo datos personales de la siguiente manera:

- a) APELLIDO PATERNO
- b) APELLIDO MATERNO
- c) NOMBRES
- d) CÓDIGO SIS
- e) FACULTAD
- f) CARRERA
- g) NÚMEROS DE HOJAS
- h) ZONA
- i) PROVINCIA
- j) BARRIO
- k) DIRECCIÓN
- l) NÚMERO DE CELULAR O TELÉFONO FIJO

4. Orden de entrega de requisitos y/o documentos (postulantes nuevos)

- a) Matrícula y/o Kardex
- b) Formulario 001 impreso y firmado
- c) Cédulas de identidad de los responsables económicos y grupo familiar si corresponde
- d) Certificados de la Gestora Pública de ambos padres o responsable económico
- e) Papeleta de pago o certificado de ingresos económicos del o los responsables económicos, según corresponda
- f) En caso de que el estudiante sea independiente deberá presentar croquis de lugar de la fuente laboral, foto del frontis o lugar de trabajo y cedula de identidad del empleador.
- g) Certificado de defunción de padres o sentencia o tramite de divorcio o constancia de separación voluntaria avalada por autoridad competente, si corresponde.
- h) Matrículas, boletines de notas o certificados de estudios actualizados de los hermanos dependientes.
- i) Fotocopia de contrato de anticrético o alquiler; mismo que deberá incluir monto económico, fecha, cédula de identidad del arrendador acompañados de las firmas del arrendador y arrendatario. En caso de no existir contrato o vivir en domicilio cedido, deberá presentar carta suscrita por el propietario de la vivienda y cedula de identidad del mismo.
- j) Preaviso de cobro o factura de servicios básicos.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL -
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



Los documentos a presentar serán de acuerdo a la modalidad de beca a la que postulan.

- En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:
 - ÁREA **SALUD**: Marcador **ROJO**
 - ÁREA **CENTRAL**: Marcador **AZUL**
 - ÁREA **AGRONOMÍA**: Marcador **VERDE**
 - ÁREA **DESCONCENTRADOS**: Marcador **NEGRO**
- Los documentos deben ser entregados foliados (numerados).
- Los estudiantes que hicieron su solicitud y fueron rechazados deben presentarse como postulantes nuevos.
- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como postulante renovante.
- Los comensales que fueron suspendidos por bajo rendimiento deberán postularse como postulante renovante.
- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes.
- En caso de cambio de domicilio en el transcurso del año, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social. (En un plazo de 2 meses desde el cambio de domicilio).
- El beneficio del Comedor Universitario, será en alimentación (almuerzo y cena) o 100% en desembolso económico, el cual está sujeto a determinación del Honorable Consejo Universitario.
- El costo comensal es de 20.50 bs por día, no contempla domingos ni feriados, ni receso académico.
- El Departamento de Servicio Social a través de los trabajadores sociales realizarán visitas domiciliarias en cualquier momento, de acuerdo a requerimiento.
- Los estudiantes que deseen postular a la beca alimentaria no podrán postularse a becas IDH y auxilias de servicios durante la gestión 2025.



TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, UBICADO EN LA CALLE CALAMA N° 255 ENTRE ESTEBAN ARCE Y NATANIEL AGUIRRE.

Cochabamba, octubre de 2024

Ing. Maria Marlene Choque Navia
INGENIERA DE SISTEMAS
DPTO. SERVICIO SOCIAL - UMSS

M. Sc. Jose Limberg Camacho Acosta
DIRECTOR UNIVERSITARIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL a:
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Lic. Alex S. Soza Vargas
TRABAJADOR SOCIAL
DPTO. SERVICIO SOCIAL UMSS

Lic. Acadia R. Crespo Hinojosa
JEFE DEPARTAMENTO
SERVICIO SOCIAL - UMSS

Lic. Marilina Torres Luizaga
TRABAJADORA SOCIAL
DUBE - UMSS